

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

VIII

Of. N° 1.1/171/91

SR. DR. JOSE SARUKHAN KERMEZ,
Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de México,
H. CONSEJO UNIVERSITARIO,
P r e s e n t e .

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como del 10, fracción IX y 37 de su Reglamento, rindo informe de las actividades realizadas por este Organó, que comprende del mes de febrero de 1990 a marzo del año en curso, en los términos siguientes:

ACTIVIDADES BASICAS DE LA DEFENSORIA

Como es sabido, la Defensoría de los Derechos Universitarios fue creada hace ya casi seis años, como un Organó -- que sigue la estructura, lineamientos y actividad de un -- -- -- Ombudsman, dentro del ámbito universitario.

Sus funciones, en todo caso de naturaleza académica, consisten en la atención de los conflictos que surgen entre personal académico o estudiantes, con relación a las autoridades. Debe pues proteger a estos sectores de la comunidad universitaria, evitando la afectación de sus derechos individuales y en su caso procurando su restauración. Le corresponde así la vigilancia del orden jurídico universitario en su aspecto académico.

Para cumplir con estos objetivos, realiza su labor a través de dos actividades básicas que son: 1o. El trámite de quejas, y 2o. la atención inmediata de las solicitudes de asesoría.

QUEJAS

En relación a ellas se ha continuado actuando según el espíritu de la Institución que inspiró y dió origen a la Defensoría, ésto es, siguiendo el sistema de la resolución de los problemas planteados, por el camino rápido y eficaz de la conciliación.

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/171/91
Hoja No. dos.

En todo caso, se ha puesto en conocimiento de las -- autoridades correspondientes la presentación de las diversas quejas, a fin de conocer su punto de vista, y acto continuo -- se ha buscado la posible solución al problema, la cual plan-- teada a la autoridad y aceptada por ella, ha logrado la satis-- facción a los intereses del quejoso y la resolución casi inme-- diata del conflicto.

Se presentaron casos de violaciones palpables a dere-- chos, realizadas solamente por desconocimiento de las normas aplicables, de manera que bastó con la adecuada orientación -- legal a la autoridad para que ésta restaurara al quejoso en -- sus derechos universitarios.

Del total de quejas resueltas en el tiempo que abar-- ca este informe, un 65% fueron concluidas por conciliación, o sea por el acuerdo entre quejoso y autoridad, o por allana-- miento que significa el reconocimiento de la propia autoridad respecto de la afectación realizada y su decisión inmediata -- de resarcimiento a los intereses del quejoso.

Respecto de las quejas que no fue posible resolver a través de cualquiera de los procedimientos anteriores, se con-- tinuó el trámite que se encuentra regulado en los artículos -- 9o. del Estatuto, 17, 23 y 24 del Reglamento de la Defensoría y que consiste en obtener tanto del quejoso como de la autori-- dad, todos los datos y pruebas que conduzcan al pleno conoci-- miento del asunto, a fin de dictar la recomendación proceden-- te, la cual en todos los casos se envió a la autoridad, debi-- damente fundada en las disposiciones aplicables de nuestra Le-- gislación Universitaria.

Del total de quejas resueltas, fue necesario dictar recomendaciones únicamente en el 12% de los casos, en la inte-- ligencia de que, las citadas recomendaciones fueron acatadas en su totalidad, de manera que en ningún caso ha sido necesar-- ia la denuncia por incumplimiento a que se refiere el artícu-- lo 3° del Reglamento de la Defensoría.

Es conveniente mencionar que se recibieron escritos de queja en casos en que evidentemente los quejosos carecían de razón en sus pretenciones, por lo cual dichas quejas se de-- secharon después de explicar con toda claridad al interesado --

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° tres.

los motivos, también fundados, por los cuales no existió afec-
tación a sus derechos.

Conviene comentar que el número de quejas presenta-
das ante la Defensoría en el lapso que comprende el informe,
aumentó de manera palpable, en relación con los años anterio-
res.

Sencillos datos estadísticos demuestran lo anterior,
ya que el total de quejas recibidas durante 1989 fue de 92, -
siendo en 1990 de 144, o sea una diferencia de 52.

A S E S O R I A S

La atención a las personas que ocurren a nuestras --
oficinas en demanda de asesorías en relación a sus problemas,
constituye también una función básica, que se realiza de mane-
ra amplia.

La mayor parte de las asesorías conducen a la presen-
tación de una queja; sin embargo, en muchas ocasiones, los in-
teresados, a pesar de que se les hace saber la posibilidad de
su defensa, por diversos motivos no se deciden a solicitar --
nuestra intervención.

Por otra parte, ocurren también a la Defensoría per-
sonas que plantean asuntos respecto de los cuales somos incom-
petentes, lo que se les hace así saber, en la inteligencia --
que se les orienta en relación a la autoridad u oficina a la
cual deben acudir.

Tenemos igualmente la visita de personas que no son
universitarias, o bien personal administrativo universitario,
a quienes tampoco podemos atender, pero que, igualmente, se -
les oye y se les indica el camino que deben seguir.

El número de asesorías solicitadas entre el mes de -
marzo de 1990, a la fecha, igualmente como ya se indicó res-
pecto de las quejas, aumentó de manera significativa, puesto
que en el período anterior se brindó un total de 287 y en el
lapso actual el número ascendió a 458.

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° seis.

PUBLICIDAD DE LA DEFENSORIA

El artículo 11 del Estatuto de la Defensoría y el 38 de su Reglamento establecen el deber de usar los medios de comunicación universitaria con la finalidad de orientar a la comunidad respecto de sus funciones y actividades protectoras.

Para cumplir con las disposiciones citadas con anterioridad, se desarrolló un amplio plan de difusión que abarcó los siguientes aspectos:

1. Con la colaboración de TV-UNAM se grabó un programa que difundió una entrevista a la Defensora y en la cual se dieron a conocer diversos aspectos de importancia respecto de este Organismo Universitario.

Este programa fue transmitido por canal 13 de televisión en el tiempo del programa "Presencia Universitaria".

2. Igualmente, se grabó una entrevista para Radio UNAM, la cual fue transmitida en diversas ocasiones y en diferentes días y horas.

Además dicha entrevista formó parte de un programa de radio que se denominó "El Ombudsman: Un Modelo a Seguir", que inició una serie relativa a organismos que siguen los lineamientos del Ombudsman y en la cual se transmitieron también entrevistas realizadas a funcionarios de la Procuraduría Social del Distrito Federal.

3. Ante alumnos y maestros del CCH Sur, se dió una plática acerca de la función e importancia de la Defensoría, a fin de que los miembros de la Comunidad Universitaria, al tener conocimiento no sólo de la existencia del Organismo sino de su actividad, puedan ocurrir ante ella en caso de que sus derechos académicos no sean respetados.
4. Se ha venido desarrollando un programa de pláticas en las diferentes Escuelas y Facultades de la UNAM, con el mismo propósito de difusión de la existencia y objetivos de la Defensoría, y a la fecha se han dado pláticas en los Planes Auxiliares números 2, 3, 4 y 6 de la Escuela Nacio-

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° siete.

nal Preparatoria, así como en la Escuela Nacional de En-fermería y Obstetricia.

En cada ocasión se han distribuido carteles anunciando las pláticas de referencia así como trípticos explicativos.

SISTEMA DE COMPUTO

Se ha venido ampliando el sistema de cómputo para el manejo de datos vitales para el trabajo de la Defensoría.

Se ha contado con la decidida ayuda de la Dirección General de Servicios de Cómputo para la Administración, que ya ha emprendido un programa de control de quejas, el cual viene actualizándose a efecto de poder llevar un control exacto y riguroso, que permita conocer en forma rápida el estado actual que guarda cada asunto a través de los trámites que integran el procedimiento establecido en el artículo 9º del Estatuto que nos rige.

Otro programa que nos ha sido instalado por la misma Dirección de Cómputo para la Administración es el relativo a la captura de las asesorías que la Defensoría brinda a la comunidad universitaria y el cual sirve para el control eficaz de aquéllas.

La importancia de este programa radica en la pronta localización de las orientaciones brindadas.

En diversas ocasiones se requiere detectar ciertas asesorías en particular, bien sea porque van relacionadas con quejas o porque el asesorado regresa nuevamente a presentar queja o por último para tener el criterio sustentado por la Defensoría en el planteamiento de un caso en particular.

Con los dos programas en funcionamiento se espera una mayor diligencia en el control del trabajo, que redundará en procedimientos más breves y por lo tanto en ahorro de tiempo y un mejor servicio a la comunidad.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° ocho.

OTRAS ACTIVIDADES DE LA DEFENSORIA

1. Se ha continuado con todo ahínco la labor de recopilación de legislación interna de las distintas dependencias académicas de la UNAM, por formar ésta parte de la Legislación Universitaria y por lo tanto servir de fundamento legal para la labor de conciliación o de resolución en cada uno de los casos planteados.
2. Al iniciarse los cursos en la Escuela Nacional Preparatoria en el mes de noviembre de 1990, fui invitada a dar la bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso a la UNAM, en el Plantel No. 4, a través de una conferencia relativa a la actividad científica, cultural y humanística de la Universidad Nacional Autónoma de México.
3. Con la presencia del Señor Rector Dr. José Sarukhán Kermez, y de altos funcionarios de la UNAM, y con la asistencia de Directores, Académicos y estudiantes, se llevó a cabo la ceremonia del Quinto Aniversario de la creación de la Defensoría, la cual tuvo lugar el día 30 de agosto del año próximo pasado, en cuyo acto se hizo un esbozo de este Organismo Universitario, de su significado, sus funciones y de la labor realizada hasta entonces.
4. Al celebrarse la Reunión Foránea del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, realizada en la Ciudad de Cuernavaca, Mor.; los días 8, 9 y 10 de marzo del año en curso, fui invitada para participar, a fin de presentar diversos aspectos de importancia de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en virtud de que los asuntos de competencia de este Organismo están referidos siempre a autoridades universitarias, de manera muy especial a los señores Directores.

La referencia a las características y funciones de la Defensoría, así como la precisión de las cuestiones de competencia y de incompetencia, así como el planteamiento de algunas cuestiones concretas que con frecuencia constituyen el origen de quejas, así como el conocimiento y trato personal con los señores Directores, ayudarán a lograr una más fácil comunicación con las autoridades y una mayor comprensión de

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° cinco.

En relación a cada ponencia, se formularon proposiciones no aceptables porque se desnaturalizaba la función de la Defensoría o porque se solicitaba ampliación de sus funciones en una forma que a la fecha no resultaba oportuna o porque se proponía la adición del Estatuto a fin de otorgar competencia para actos respecto de los cuales ya la tiene la Defensoría.

Precisamente porque las ponencias eran inadecuadas, ninguna de ellas fue aprobada en las discusiones que se llevaron a cabo en la mesa de trabajo en la cual fueron presentadas.

PREVENCION DE QUEJAS

Con el fin de evitar la constante presentación de -- quejas relacionadas con un mismo tipo de problema, se han remitido a las diversas Escuelas, Facultades, Centros e Institutos, tres Circulares en las cuales se recuerda a los señores Directores la existencia de algunas disposiciones de nuestros Estatutos, a fin de que den cumplimiento a ellas, evitando de esta manera la violación a derechos académicos que por consecuencia originan la elaboración y presentación de quejas ante la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Es excesivo el número de quejas que se presentan por violación a ciertas disposiciones, razón por la cual se pensó que realizando un recordatorio a los señores Directores tendrían en cuenta su cumplimiento evitando así conflictos a este respecto.

Con la misma idea de evitar la innecesaria formulación de quejas en asuntos que no lo ameritan por tratarse de simples trámites, o bien de incompletas comunicaciones, se -- han sostenido conversaciones y se ha llegado a acuerdos tanto con Directores de dependencias como con la Administración Escolar y la de Asuntos de Personal Académico, a fin de establecer procedimientos adecuados que beneficien al personal académico y a los estudiantes.



UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° cuatro.

El aumento tanto del número de quejas como el de asesorías se debe, con toda seguridad, al mayor conocimiento de la existencia de la Defensoría y de las funciones que realiza, consecuencia de la difusión que se ha llevado a cabo a través de diversos medios y a los cuales me referiré posteriormente.

CONGRESO UNIVERSITARIO

Correspondió a la Defensoría intervenir en la organización del Foro Local de Servicios Generales, previo al Congreso Universitario.

Ahora bien, en la propia convocatoria para la organización de los Foros Locales quedó establecido en la base 12, que en cada uno de los Foros se integraría una Comisión formada entre otras personas, por tres Directores escogidos de entre los que tienen a su cargo las distintas dependencias integrantes del Foro, habiendo resultado insaculados los Directores de Servicios Médicos, de Contratación Colectiva y la Defensora de los Derechos Universitarios.

En vista de la designación para integrar la citada Comisión, la Defensoría intervino en todos los actos que fue necesario llevar a cabo y participó en todas las sesiones celebradas a fin de tomar los acuerdos convenientes para el mejor cumplimiento de la Comisión.

Por otra parte, al llevarse a cabo la presentación de las ponencias de las diversas dependencias de la UNAM, se detectaron cuatro proposiciones relacionadas con la Defensoría de los Derechos Universitarios. Estas provinieron de la Dirección General de Asuntos de Legislación Universitaria, de la Preparatoria No. 5, del señor Humberto Alzaya Morales, de la Facultad de derecho y una más del señor José Luis Ramos, de la Facultad de Ingeniería, las cuales fueron expuestas los días 22 y 28 de febrero y el 1° y 7 de marzo.

Con la finalidad de conocer el sentido de dichas ponencias, acudí personalmente a los diversos locales en los cuales fueron dadas a conocer, e hice uso de la palabra para formular las aclaraciones pertinentes.

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° nueve.

éstas con respecto a la actividad que se desarrolla en la Defensoría, todo lo cual redundará en beneficio de la comunidad a la que servimos.

- 5. Se están organizando, a través de voces, los resúmenes de nuestras recomendaciones para que éstas sirvan de precedente a posteriores resoluciones en casos cuyos planteamientos sean análogos.

SISTEMA DE COMUNICACION

Tomando en consideración que la labor de la Defensoría de los Derechos Universitarios requiere de una constante comunicación con las distintas dependencias, no sólo personal o telefónica, sino también y de manera principal a través de oficios que en forma continua se reciben y se envían a dependencias que se encuentran a distancia considerable, se pidió la ayuda de la Secretaría Administrativa con la finalidad de obtener un aparato de FAX que evita la necesidad de empleo de mensajeros para la entrega de documentos.

Agradezco se nos haya proporcionado el aparato adecuado, de tal manera que a la fecha se cuenta con este sistema que permite el acceso inmediato de comunicaciones importantes que abrevian el tiempo requerido para el trámite de los asuntos de los cuales conoce la Defensoría.

DATOS ESTADISTICOS 1990-1991

A S E S O R I A S

Registro mensual de asesorías del período que se informa.

febrero	28	septiembre	43
marzo	36	octubre	75
abril	20	noviembre	85
mayo	36	diciembre	23
junio	30	enero	44

DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° diez.

julio	32	febrero	31
agosto	16	marzo	24
T O T A L		523	

Clasificación de las asesorías en razón de la persona del solicitante:

Profesores	164
Investigadores	12
Ayudantes de Profesor	8
Técnicos Académicos	36
Estudiantes	263
Otros	40

Relación de dependencias universitarias respecto de las cuales se solicitaron asesorías.

BACHILLERATO

Dirección General de la Escuela Nacional	
Preparatoria	17
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 1 .	2
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 2 .	9
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 3 .	3
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 4 .	6
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 5 .	15
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 6 .	10
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 7 .	3
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 8 .	1
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 9 .	5
Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades	5

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° once.

C.C.H. Plantel Azcapotzalco	7
C.C.H. Plantel Naucalpan	3
C.C.H. Plantel Oriente	5
C.C.H. Plantel Sur	20
C.C.H. Plantel Vallejo	24

F A C U L T A D E S

Facultad de Arquitectura	19
Facultad de Ciencias	20
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.	12
Facultad de Contaduría y Admon.	23
Facultad de Derecho	24
Facultad de Economía	12
FES-Cuautitlán	23
Facultad de Filosofía y Letras	13
Facultad de Ingeniería	14
Facultad de Medicina	46
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	12
Facultad de Odontología	9
Facultad de Psicología	9
Facultad de Química	6

E S C U E L A S

Escuela Nacional de Artes Pláticas	1
Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia	1
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán	13

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° doce.

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón	11
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala	10
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza	15
Escuela Nacional de Música	8
Escuela Nacional de Trabajo Social	7

I N S T I T U T O S

Instituto de Geología	1
Instituto de Ciencias del Mar y Limnología	2
Instituto de Biología	1
Instituto de Geofísica	3
Instituto de Geografía	1
Instituto de Física	3
Instituto de Investigaciones Bibliográficas	3
Instituto de Investigaciones Filológicas .	1
Instituto de Investigaciones Jurídicas ...	1
Instituto de Matemática	1
Instituto de Investigaciones Sociales	1

D I R E C C I O N E S

Dirección General de Administración Escolar	2
Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas	2
Dirección General de Asuntos del Personal Académico	2

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° trece.

Dirección General de Servicios de Cómputo Académico	1
Dirección General de Bibliotecas ...	5
Dirección General de Información ...	1
Dirección General de Protección a la Comunidad	1
Dirección General de Orientación Vocacional	1

C E N T R O S

Centro de Información Científica y Humanística	2
Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras	5
Centro de Enseñanza para Extranjeros	2
Centro de Investigaciones y Servicios Educativos	5
Centro Universitario de Estudios Cinematográficos	4
Centro Universitario de Teatro	2

OTRAS DEPENDENCIAS

Biblioteca Central	1
Biblioteca Nacional	1
Museo Universitario de Ciencias y Artes	1
Patrimonio	1
Coordinación de Asuntos Laborales ..	2
Tiendas UNAM	1

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° catorce.

Otros	23
T O T A L	523

Asesorías que no originaron trámite.

I. Por incompetencia.

-Por tratarse de asuntos laborales .	34
-Por ser conflictos colectivos	0
-Por evaluación académica	7
-Resolución disciplinaria	22
-Otras vías	43

II. Por improcedencia.

-Frivolidad de la queja	0
-Por tratarse de personal administrativo	17
-Por tratarse de personal no universitario	23
-No violación a la legislación universitaria	237
-Por prescripción	0

III. Por falta de interés

T O T A L	408
-----------------	-----

QUEJAS

I. Quejas iniciadas en el período que se informa:

febrero	10	septiembre	17
marzo	11	octubre	31

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° quince.

abril	4	noviembre	21
mayo	14	diciembre	5
junio	9	enero	10
julio	6	febrero	9
agosto	4	marzo	13
		T O T A L	164

II. Clasificación de las quejas nuevas en razón de la persona del quejoso.

Profesores	73
Investigadores	7
Ayudantes de Profesor	2
Técnicos Académicos	5
Estudiantes	77
T O T A L	164

III. Clasificación de las quejas nuevas en razón de su medio de conocimiento por la Defensoría.

-A instancia de parte	164
-De oficio	0
T O T A L	164

IV. Quejas concluidas durante el período a que se refiere el presente informe.

-Iniciadas en el período anterior ..	23
-Iniciadas en el presente período ...	129
T O T A L	152

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° dieciseis.

FORMAS DE RESOLUCION

I.	Por recomendación de la Defensoría de los Derechos Uni-- versitarios	18
1.	Inconformidad	2
a)	Ratificadas	2
b)	Modificadas	0
2.	Recomendaciones cumplidas por la autoridad	18
3.	Denuncias por incumplimiento de la autoridad	0
II.	Sin recomendación	134
1.	Conciliación	39
2.	Allanamiento	49
3.	Desestimación	37
4.	Desistimiento	5
5.	Falta de interés	4
	Total de quejas concluidas	152
	Total de quejas en trámite	36

Relación de dependencias universitarias en contra de
los cuales se presentaron y tramitaron quejas durante el pe-
riodo que se informa.

BACHILLERATO

Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria	15
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 1 .	2
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 3 .	2

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° diecisiete.

Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 5 .	3
Escuela Nacional Preparatoria, Plantel 9 .	2
Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades	2
C.C.H. Oriente	1
C.C.H. Sur	2
C.C.H. Vallejo	9

F A C U L T A D E S

Facultad de Arquitectura	3
Facultad de Ciencias	2
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.	3
Facultad de Contaduría y Administración ..	3
Facultad de Derecho	5
Facultad de Ingeniería	1
Facultad de Economía	2
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán	6
Facultad de Filosofía y Letras	4
Facultad de Medicina	22
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	4
Facultad de Psicología	3
Facultad de Odontología	1

E S C U E L A S

ENEP-Acatlán	4
ENEP-Aragón	3
ENEP-Iztacala	4
ENEP-Zaragoza	7

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° dieciocho.

Escuela Nacional de Música	2
Escuela Nacional de Trabajo Social	4

I N S T I T U T O S

Instituto de Geofísica	2
Instituto de Investigaciones Bibliográficas	1
Instituto de Investigaciones Jurídicas ...	3

D I R E C C I O N E S

Dirección General de Administración Escolar	27
Dirección General de Asuntos del Personal Académico	4

C E N T R O S

Centro de Información Científica y Humanística	1
Centro de Investigaciones y Servicios Educativos	1
Centro Universitario de Estudios Cinematográficos	1

O T R A S D E P E N D E N C I A S

Consejo Universitario	1
Coordinación General de Estudios de Posgrado	2

Of. N° 1.1/171/91
Hoja N° diecinueve.

PROGRAMA DE TRABAJO
1991 - 1992

1. Realización de las labores básicas de la Defensoría de los Derechos Universitarios, las cuales constituyen su ocupación constante. Estas son: la atención de asesorías y el trámite de quejas.
2. Continuación de la serie de actividades que la Defensoría ha venido realizando y que se consideran de gran importancia, como son:
 - a) Labor de difusión a través de pláticas a maestros y alumnos, en las distintas Escuelas y Facultades de la UNAM con el fin de ampliar el conocimiento de este Organó, así como de su naturaleza e importancia. Esta labor se lleva a cabo siguiendo un calendario de citas con los señores Directores.

Se pretende además la publicación de artículos que comprendan aspectos diversos de interés para la Defensoría y que se harán del conocimiento de la comunidad universitaria.

- b) Seguir solicitando a las distintas dependencias académicas de la UNAM, la remisión a la Defensoría, de las reformas que los Consejos Técnicos hagan de sus normas internas, ya que constituyen la base legal para la conciliación o recomendación en cada caso.
- c) Con la ayuda de la Dirección General de Cómputo para la Administración, realizar la implementación de otros programas, como el relativo al control de recomendaciones de la Defensoría en cuanto a su contenido, -- autoridades a las cuales se dirigen y otros datos de interés.
- d) Concluir la organización a través de voces de los resúmenes de las recomendaciones para contar con esos precedentes para la resolución de futuras quejas.